

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE

SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO ASOCIADO A EMERGENCIAS EN LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

2.- NÚMERO DE REGISTRO DEL CONTRATO

CONTR 2025 572971

3.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato consiste en el Suministro de Avituallamiento asociado a emergencias en la Zona Sur de la provincia de Granada.

4.- CÓDIGO CPV

El código C.P.V. propuesto correspondiente a la presente contratación es el siguiente:

- 15900000-7

5.- FUNDAMENTOS DE LA ACTUACIÓN

Mediante el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril se autorizó la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia), con la finalidad atender a las emergencias de forma coordinada, de manera que posibilite una respuesta rápida y eficaz.

Con fecha 1 de enero de 2025 tiene el inicio del funcionamiento de la Agencia, con la entrada en vigor del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

El artículo 6 de los Estatutos, entre las funciones, a) el desarrollo y ejecución de las políticas de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de protección civil, emergencias y extinción de incendios forestales, en particular las derivadas de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía; f) La gestión de los incendios forestales que se produzcan, genere o no la activación de planes de emergencia, así como el conocimiento de la causa de los mismos, el análisis territorial de resultados y su evolución y su traslación en forma de informes técnicos motivados como base de las políticas preventivas.

1



| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO JOYANES GONZALEZ | | 11/09/2025 12:11:50 | PÁGINA: 1 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw8B2Zpp40aOUAnX53Wh24oULVE | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



La Agencia desarrollará las actividades necesarias para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias con sus órganos y medios propios y por las demás formas previstas en el ordenamiento jurídico. En concreto, y sin perjuicio de otras formas, podrá desarrollar sus actividades mediante convenios, encargos a medios propios o contratos con sujetos públicos o privados, así como, a través de entidades con personalidad jurídica propia y diferenciada dependientes de ella.

Por su parte, el artículo 18 del referido Decreto establece, en su apartado d), que corresponden a la Dirección General de Emergencias, Protección Civil y Lucha contra incendios forestales “El desarrollo y ejecución de actuaciones dirigidas a coordinar la respuesta ante situaciones de emergencia en el territorio de Andalucía, directamente o a través de las personas titulares de los centros directivos en sus respectivos ámbitos competenciales”.

6.- TIPO DE CONTRATO

Se trata de un Contrato de Suministro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se trata de un contrato menor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de la LCSP en relación con el artículo 131.3 del mismo texto legal, por ser su valor estimado inferior a 15.000 euros y su duración no superior a un año.

En relación con lo dispuesto en los artículos arriba referidos, se garantiza que en la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, por la especialidad de su objeto.

8.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

El presente contrato consiste en garantizar el Suministro de Avituallamiento asociado a emergencias que se produzcan en la zona Sur de la provincia de Granada, a una distancia inferior a 30 kms del Cedefo de Sierra Nevada.

Teniendo en cuenta el factor limitante de la distancia para la presentación de la oferta, será necesario acreditar junto con la oferta económica, el domicilio social del establecimiento del proveedor.

Dependiendo de las dimensiones que tengan los siniestros demandarán más o menos personal, lo que contribuirá a tener que avituallar en mayor o menor medida. Es por este motivo que el número de suministro de las diferentes unidades puede variar. Los conceptos a suministrar serán los siguientes:

- Bocadillos variados fríos (100 gr. de fiambres variados + aceite en mono-dosis)

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO JOYANES GONZALEZ | | 11/09/2025 12:11:50 | PÁGINA: 2 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw8B2Zpp40aOUAnX53Wh24oULVE | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



- Bocadillos variados calientes (150 gr. filete, carne en salsa, salchicha, etc...) con mono-dosis de mayonesa.
- Piezas de fruta variada.
- Latas o botellas de refresco y zumos variados fríos. (Envases 33 cl).
- Hielo

Cada ración, consistente en un bocadillo, una pieza de fruta y una lata de refresco deberá de ir en bolsas individuales.

Se atenderá la posibilidad de no incluir carne o derivados para opciones vegetarianas, por ello cada 15 unidades se deberá incluir un bocadillo de queso (NO se admite queso en formato de lonchas procesados, comúnmente llamados tranchetes). Este bocadillo de queso deberá venir en un envoltorio diferenciado que permita su identificación.

De la misma manera y para el caso de celíacos se deberá suministrar de 1 a 3 raciones de pan sin gluten en envoltorio industrial. En este caso el contenido del bocadillo sin gluten se suministrará en un envoltorio aparte manteniendo las medidas higiénicas necesarias para evitar la contaminación cruzada y diferenciándolo en una bolsa individual fácilmente reconocible.

El contenido de cada bolsa de avituallamiento podrá variar según las necesidades de la Agencia en cada avituallamiento. Estas necesidades les serán advertidas al establecimiento a la hora de pedir el suministro de cada incendio.

Los plazos de entrega de los suministros solicitados por las características de los mismos deben de ser de forma inmediata, no sobrepasando en ningún caso las **dos horas** desde que se ha solicitado el avituallamiento.

Por las particularidades del suministro, se tendrá en cuenta a la hora de valorar las ofertas aquellos establecimientos que permanezcan abiertos las 24 horas del día dando servicio de comidas, o en su defecto cierren el menor número de horas diarias, por lo que es imprescindible en la oferta indicar el horario de apertura del centro.

3

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO JOYANES GONZALEZ | | 11/09/2025 12:11:50 | PÁGINA: 3 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw8B2Zpp40aOUAnX53Wh24oULVE | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



La retirada de los alimentos y bebidas, una vez realizado el pedido podrá hacerlo cualquier trabajador autorizado de la Agencia, debiendo firmar el correspondiente albarán en el que indicará su nombre completo y DNI.

9.- EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|--|--------|----------|-----------------|---------|
| Bocadillos variados fríos (100 gr. de fiambres variados) | UD | 800 | | |
| Bocadillos variados calientes (150 gr. filete, salchicha, carne en salsa, etc..) | UD | 800 | | |
| PIEZA DE FRUTA VARIADA | UD | 1.600 | | |
| Latas o botellas de refresco y zumos variados fríos. (Envases 33 cl). | UD | 1.600 | | |
| BOTELLAS DE AGUA FRÍA (capacidad de 1,5 litros) | UD | 1.000 | | |
| BOLSA HIELO 2Kg. | UD | 100 | | |
| | | | TOTAL | |

Estas cantidades se han considerado estimadas, según los consumos históricos estudiados, por lo que la Agencia no tiene la obligación de agotarlas.

10.- OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Por las particularidades del suministro, se necesitará que a cualquier hora del día se puedan suministrar bocadillos (como mínimo) y fruta. Por tanto, el suministro se prestará las 24 horas del día.

11.- IMPORTE DE LICITACIÓN

- Importe (I.V.A. excluido) máximo de licitación: **14.500,00 €**
- Tipo de I.V.A.: **10%**
- Importe (I.V.A. incluido): **15.950,00 €**

12.- PLURIANUAL

Si

13.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Duración del Contrato: **Un (1) año**

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO JOYANES GONZALEZ | | 11/09/2025 12:11:50 | PÁGINA: 4 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw8B2Zpp40aOUAnX53Wh24oULVE | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



14.- OTROS DATOS DEL CONTRATO

¿Es una actuación financiada con fondos europeos?: **No**

Se solicita la adjudicación por el importe total de la licitación para que, en caso de bajas sobre dicho precio, se pueda disponer de la totalidad del importe a los efectos de solicitar mayor número de unidades de alguno de los elementos de la tabla de precios en caso de necesidad.

El presupuesto base se ha establecido mediante precios unitarios, asegurando así que la contratación se adapte a las necesidades reales de la Agencia durante la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP.

15.- FORMA DE PAGO

1.-Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

- OFICINA CONTABLE : A01004456
- ÓRGANO GESTOR : A01052012
- UNIDAD TRAMITADORA: GE0024302

2.-El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>. Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizados).

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a través de SIREC – Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía.

El contrato se adjudicará a la empresa que, cumpliendo todos los requisitos solicitados, presente la oferta económica más baja.

17.- FECHAS DEL CONTRATO

- Fecha de adjudicación: la del Informe de Necesidad y Aprobación del gasto.
- Fecha de formalización: la de la notificación de la Orden de Encargo.
- Fecha prevista de inicio del contrato: al día siguiente de notificación de la orden de encargo o el que se establezca al efecto.

18.- PROPUESTA DE PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

- Cargo: Jefa de Área de Logística Incendios Forestales y Otras Emergencias Ambientales

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO JOYANES GONZALEZ | | 11/09/2025 12:11:50 | PÁGINA: 5 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw8B2Zpp40aOUAnX53Wh24oULVE | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



19.- PARTIDA PRESUPUESTARIA PROPUESTA

Se propone la siguiente partida presupuestaria:

| ANUALIDAD | IMPORTE | PARTIDA PRESUPUESTARIA |
|-----------|-------------|------------------------------|
| 2025 | 15.950,00 € | 0139010000 G/44E/22710/00 01 |

Fdo. Antonio Joyanes González
Subdirector de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO JOYANES GONZALEZ | | 11/09/2025 12:11:50 | PÁGINA: 6 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw8B2Zpp40aOUAnX53Wh24oULVE | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |